

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

205° 156° y 17°

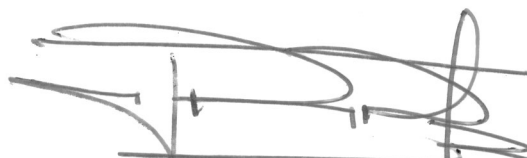
Caracas, 01 de septiembre de 2016

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento a las partes interesadas y del público en general, con relación al pago correspondiente en Divisas Extranjeras, en particular los cambios posteriores al Registro y Renovaciones, pago de Derecho de Marcas, Patentes y la 1ra. Anualidad de Patentes, en el caso de reivindicar Prioridad Extranjera que se esté venciendo, que debido a fallas técnicas, no podrán ser tramitadas las respectivas transferencias; a tales efectos este Despacho le permitirá presentar un escrito donde se relacione cada uno de estos trámites que se encuentran en fase de vencimiento, el cual será pasado por el reloj, sellado y firmado.

Una vez solventada esta situación se les informará para que procedan a realizar los respectivos pagos, cuyos trámites tendrán la correspondiente fecha de entrada según conste en el escrito consignado.

Publíquese,



Julio Rafael Rodríguez Ydrogo
Registrador de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución DM/N° 016-15
de fecha 06/11/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.783, de la misma fecha.

